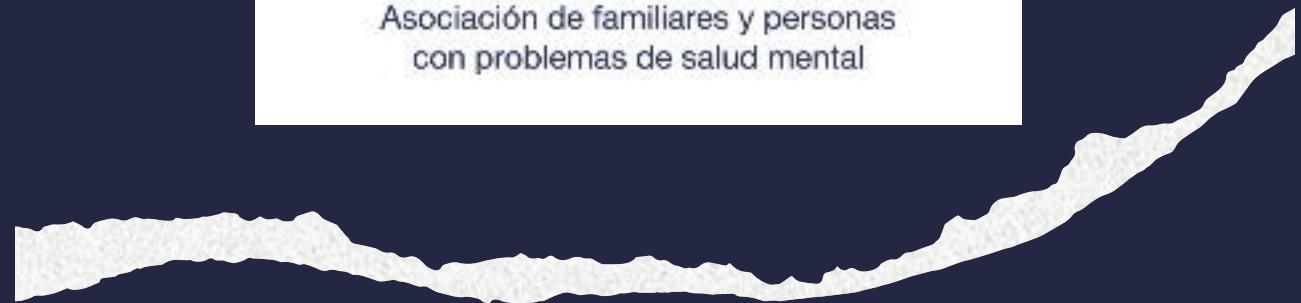
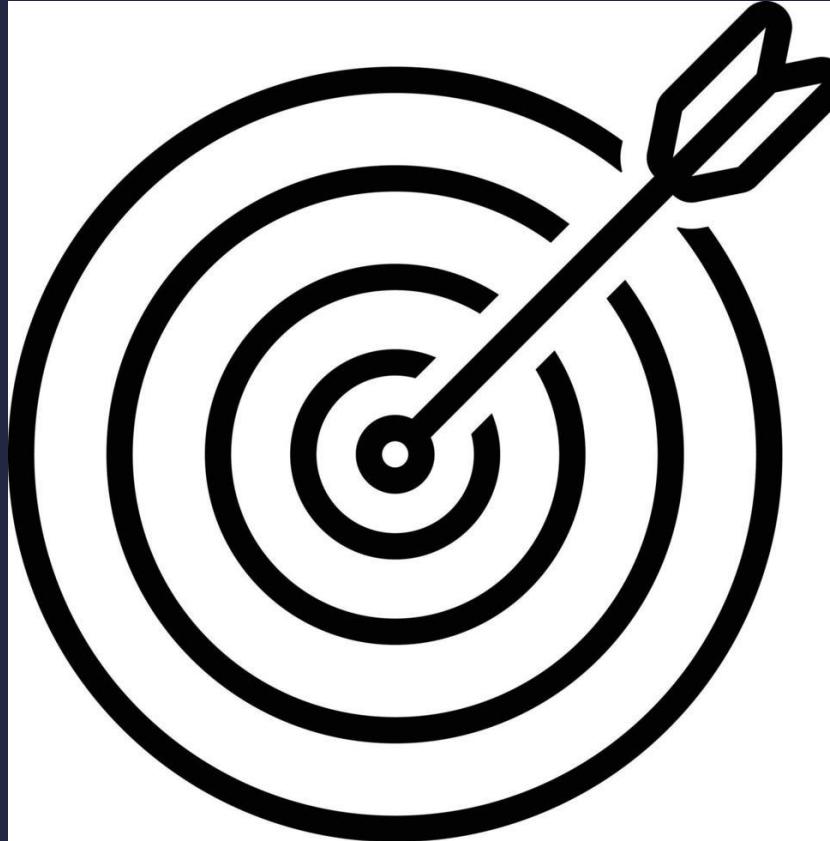


código de ÉTICA

VIGENCIA: 2022-2024

1





FINALIDAD:

Este código de ética persigue guiar, reforzar y consolidar nuestras actuaciones, teniendo como base la justicia, el bien común y la dignidad de las personas con problemas de salud mental y sus familiares, en coherencia con nuestros principios y valores, bajo la búsqueda permanente de mejora de la calidad de vida de las personas.



OBJETIVOS DE NUESTRA ENTIDAD

- ✓ Contribuir a la mejora de las personas con problemas de salud mental.
- ✓ Fomentar la solidaridad frente al estigma social de la enfermedad mental.
- ✓ Conseguir una sociedad más justa.
- ✓ Promover la comprensión y la sensibilidad de la sociedad y poderes públicos.
- ✓ Organizar programas y actividades con fines socio-terapéuticos.
- ✓ Dar apoyo a las familias, sobre recursos y dispositivos.
- ✓ Conseguir una mayor dotación de recursos mejorando la calidad de vida.
- ✓ Divulgar información, publicaciones, jornadas, conferencias, congresos...etc.
- ✓ Llevar a cabo actividades y programas de voluntariado.
- ✓ Promover la perspectiva de género en todos los programas.
- ✓ Prevención y apoyo psicosocial en el colectivo de jóvenes.

MISIÓN:

Mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familiares, a través del acompañamiento de los procesos que favorezcan la recuperación e inclusión social; así como la defensa de sus derechos y la lucha contra el estigma social.

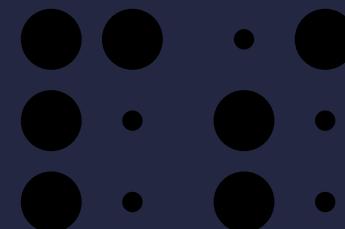
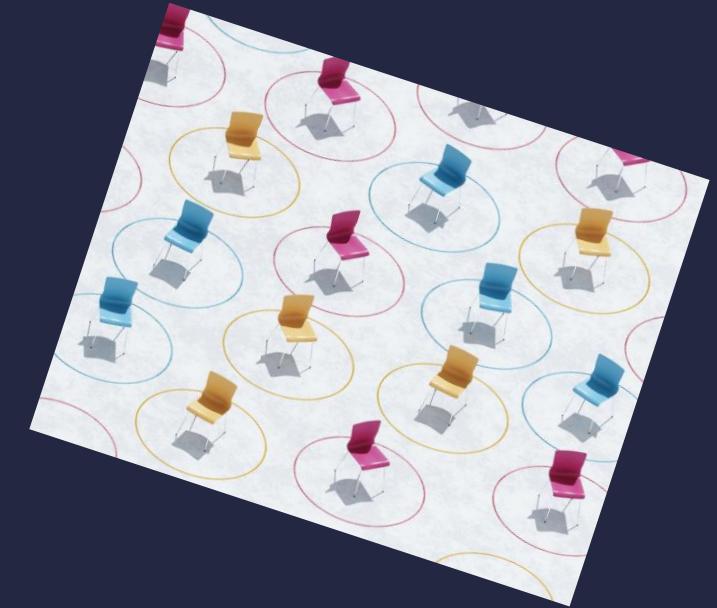
VISIÓN:

Ser una organización de referencia, en la lucha por la abolición de la estigmatización social y la mejora de la calidad de vida, de las personas con problemas de salud mental y sus familias.



PRINCIPIOS ÉTICOS QUE DIRIGEN NUESTRA ATENCIÓN

- ☰ Reconocimiento de Derechos Humanos y Sociales.
- ☰ Promoción de la Autodeterminación.
- ☰ Promoción del bienestar del individuo, familia y comunidad.
- ☰ Fomento de la recuperación social del individuo.
- ☰ Promoción del derecho a la participación.
- ☰ Respeto a la dignidad de la persona.
- ☰ Modelo de intervención integral centrada en la persona y en el entorno.
- ☰ Procesos compartidos en la toma de decisiones.
- ☰ Promover oportunidades para una vida más satisfactoria.



VALORES QUE GUÍAN NUESTRA INTERVENCIÓN

6

Equidad: apoyando a las personas según sus necesidades y características individuales, fomentando la igualdad de oportunidades, con las técnicas e instrumentos que faciliten la consecución de sus objetivos de vida.

Compromiso ético: realizando nuestras funciones con las virtudes personales y profesionales que definen la búsqueda del desarrollo personal y el ejercicio de los derechos de ciudadanía de las personas junto a las que trabajamos.

Respeto: reconociendo, aceptando, apreciando y valorando las características y derechos de las personas. Reconocimiento del valor de todas las personas.



VALORES QUE GUÍAN NUESTRA INTERVENCIÓN

Empatía: actuando desde la comprensión de cómo se siente la persona, entendiendo el origen de sus emociones y respetando sus decisiones, sin prejuicios.

Dignidad: dando cumplimiento del derecho constitucional de la dignidad inherente que tenemos los seres humanos por el hecho de serlo.

Confidencialidad: Creando un entorno seguro donde expresarse y mostrarse.



CONDUCTA ÉTICA

JUNTA DIRECTIVA



- ↳ Gratuidad de los cargos de los miembros.
- ↳ Compromiso con nuestra misión, visión y valores.
- ↳ Aceptación plena del código de ética.

EQUIPO PROFESIONAL



- § Trato digno basado en el respeto a todas las personas.
- § Compromiso con la entidad y los objetivos que persigue.
- § Desempeño de funciones con responsabilidad y buen hacer.
- § Salvaguardar la confidencialidad de las atenciones realizadas.
- § Colaboración y trabajo en equipo.
- § Contribuir a la mejora continua de la intervención, participando activamente en la evaluación y positividad ante el cambio.

CONDUCTA ÉTICA

9

VOLUNTARIADO →



- ξ Compromiso con las actividades y la atención a las personas y grupo.
- ξ Conducta empática ante las situaciones en las que participe.
- ξ Respeto a las personas con las que se relacione.
- ξ Cumplimiento de los valores y principios recogidos en el plan de voluntariado de la entidad.
- ξ Obligatoriedad de guardar la confidencialidad.
- ξ Comportamiento libre de prejuicios.
- ξ Participación activa y proactiva en las actividades de la entidad.

COMITÉ DE ÉTICA

10

COMPOSICIÓN:

El comité estará formado por:

- ✓ 2 miembros de la junta directiva.
- ✓ 2 miembros del equipo profesional.



FUNCIONES:

- Consulta de dilemas derivados de la intervención.
- Velar por los derechos de los/as usuarios/as.
- Velar por el respeto a la dignidad de las personas.
- Asesorar en el proceso de toma de decisiones en las situaciones que planteen conflictos éticos.



El presente código de ética de la Asociación de familias y personas con problemas de salud mental Málaga (AFENES), ha sido revisado y aprobado por los miembros de la junta directiva de la entidad, durante la asamblea extraordinaria celebrada el 29/08/2022